

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 119/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

C. GRACIELA PEREZ AGUILAR PRESENTE:

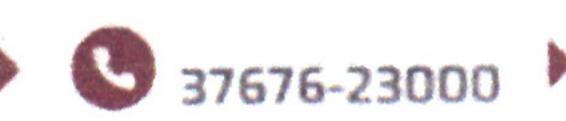
Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de febrero del 2025

En respuesta a su solicitud de dictamen de trazo, usos y destinos específicos del suelo me permito informarle que el presente documento tiene carácter de certificación del uso del suelo que determina el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco vigente. Este dictamen tendrá vigencia indefinida y validez legal, en tanto no se modifique o cancelen los planes o programas de los cuales se deriven, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco. ESTE DICTAMEN NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN para efectuar obras en el predio.

	LA SIGUIENTE ES INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL SOLICITANTE EN		
DATOS DEL	EL ENTENDIDO DE QUE CUALQUIER FALSEDAD U OMISIÓN EN LOS DATOS		
PREDIO	INVALIDA EL PRESENTE DICTAMEN.		
PROPIETARIO:	GRACIELA PEREZ AGUILAR		
UBICACIÓN:	CALLE OBREGON No. 231, CABECERA MUNICIPAL		
UBICACION.	OALLE ODITEGOTTION TO		
SUP. TOTAL:	609.00 M2		
LICO	SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO HABITACIONAL		
USO	SUBDIVIDICITY DOCUMENTS		
SOLICITADO:			

De conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 27 párrafo tercero y 115 fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, artículos 1,2, 4, 5, 7, 11, 22, 23, 43, 47, 48, 51,57, 59 y 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 1, 2, 3, 5, 6, 10, 11, 78, 79, 80, 81, 94, 95, 96, 97, 100, 145, 148, 149, 150, 151, 154, 161, 166, 167, 180, al 183, 185 y 186, 212, 222 al 226, 228 al 231, 235 al 237, 241, 247 y 248, 266, 276 al 295, 358, 360 397; Reglamento Estatal de Zonificación artículos 16 al 28, 39, 46, 54, 59, 60, 64, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 76, 78, 79, 80, 81 al 83, 89, 90, 115 al 118, 120 al 122 y 124, 142, 213 al 220, 235 al 258, 337, 340 al 351 y cuadros 2, 3, 4, 6, 9, 13 al 18, 22 al 31, 33 al 39, 41, 43, 44 y 48; Plan de Ordenamiento Territorial Metropolitano del AMG (POTmet), publicado el 26 de octubre de 2024 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco; Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 11 de noviembre de 2024 en la Gaceta Municipal publicación 2 tomo II inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con folio electrónico número 3684828, con número de prelación 649404 de fecha 5 de diciembre de 2024 y al Programa de Ordenamiento Ecológico Local para el Municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco publicado el 23 de noviembre de 2024 en el Periódico Oficial el Estado de Jalisco.

Al predio en comento le corresponde la siguiente Clasificación de Áreas y Uso del Suelo:







DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 119/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

CENTRO DE POBLACIÓN IXTLAHUACAN-BUENAVISTA	PLANO	CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
	MUS-02- Ixtlahuacan- Buenavista	AU-I	Áreas Urbanizadas Incorporadas
	EUES-02- Ixtlahuacan- Buenavista	CB	Corredores Barriales
CE	EUES-02- Ixtlahuacan- Buenavista	M-H3-I	Mixto Habitacional Densidad Media
	7.4.2. Sistema de Movilidad	VSc	Vialidad Secundaria Subcolectora Existente
M-H3-I	7.4.2. Sistema de Movilidad	VC	Vialidad Secundaria Colectora Existente

DICTAMEN COMPATIBLE A LA SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I).

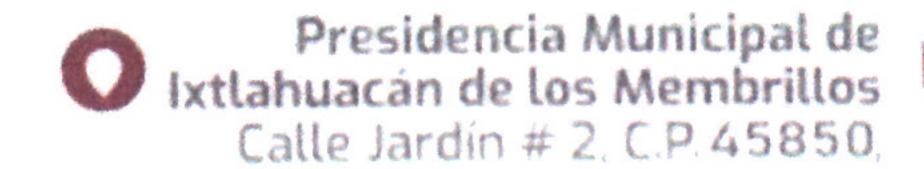
La presente certificación es únicamente información del uso que puede tener el predio. Para obtener la autorización definitiva para esta acción urbanística deberá continuar su trámite cumpliendo con las siguientes disposiciones:

- 1. Deberá presentar la documentación legal que acredite la propiedad del predio de acuerdo con el artículo 247 al 249 del Código Urbano del Estado de Jalisco.
- 2. Las Fracciones resultantes quedarán de la siguiente manera:

Fracción "A": Con superficie de 398.62 m2, con frente de 15.28 m. con Avenida Álvaro Obregón, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-1).

Fracción "B": Con superficie de 210.38 m2, con frente de 17.74 m. con Calle Zaragoza, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

- 3. Deberá cubrir los DERECHOS correspondientes al trámite de SUBDIVISION estipulados en la Ley de Ingresos vigente del municipio de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco.
- Deberá recabar la FACTIBILIDAD de los servicios en el abasto y desecho de los servicios de agua potable y uso de alcantarillado ante el Organismo Operador correspondiente.









DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 119/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

5. Deberá recabar alineamiento y número oficial correspondiente, ante esta Dependencia.

La presente certificación es únicamente información del uso que se puede tener en el predio, por lo que NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACION PARA EFECTUAR OBRAS en el mismo, sino parta que el promotor inicie la elaboración de su proyecto en tanto se obtenga la aprobación definitiva de esta Dependencia, así como las Licencias de Edificación, Urbanización o de Giros Municipales, según sea el caso. Para esto deberá presentar ante esta Dependencia la documentación respectiva para su revisión y aprobación. En caso de que las obras de urbanización, edificación o giro comercial se inicien antes de obtener la aprobación definitiva SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES QUE MARCAN; EL CODIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO, CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO Y LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ATENTAMENTE

DESARROLLO UREANO

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla Director de Desarrollo Urbano

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JPHP/EAZA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 122/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

LIC. SILVESTRE VEGA CASAS JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO CON SEDE EN CHAPALA JAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de febrero de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLA S/2025 006 a nombre del C. GRACIELA PEREZ AGUILAR, de la finca urbana ubicada en la Calle Obregón No. 231, en Cabecera Municipal, con superficie de 609.00 m2. Se ampara la propiedad con Escritura Publica No. 7,207 de fecha 24 de abril de 2006, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco. Bajo documento número 31 folio del 387 al 389 del libro 639 de la sección primera, empadronado con el número de cuenta predial U 000003, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I). la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 398.62 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: 15.28 m. colindando con Avenida Álvaro Obregón.

Sureste: en línea quebrada 24.46 m. colindando con Merced García.

Suroeste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51 m.,

gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "B". Noroeste: En línea quebrada 26.58 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Fracción "B": con superficie de 210.38 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51 m., gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "A".

Sureste: en línea quebrada 18.03 m. colindando con Merced García.

Suroeste: 17.74 m. colindando con Calle Zaragoza.

Noroeste: En línea quebrada 8.93 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 119/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 2238 de fecha 19 de febrero del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atepto servidor.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Pablo Hernández Hadilla Oli III Director de Desarrollon da Ranollo UKBANO

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JPHP/EAZA





DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 121/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

C. LUCIA DEL REFUGIO FLORES FUENTES ENCARGADA DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de febrero de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el Exp. No. 044 IXTLA S/2025 006 a nombre del C. GRACIELA PEREZ AGUILAR, de la finca urbana ubicada en la Calle Obregón No. 231, en Cabecera Municipal, con superficie de 609.00 m2. Se ampara la propiedad con Escritura Publica No. 7,207 de fecha 24 de abril de 2006, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco. Bajo documento número 31 folio del 387 al 389 del libro 639 de la sección primera, empadronado con el número de cuenta predial U 000003, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I). la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 398.62 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: 15.28 m. colindando con Avenida Álvaro Obregón.

Sureste: en línea quebrada 24.46 m. colindando con Merced García.

Suroeste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51

m., gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "B". Noroeste: En línea quebrada 26.58 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Fracción "B": con superficie de 210.38 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51 m.,

gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "A". Sureste: en línea quebrada 18.03 m. colindando con Merced García.

Suroeste: 17.74 m. colindando con Calle Zaragoza.

Noroeste: En línea quebrada 8.93 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 119/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 2238 de fecha 19 de febrero del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento servidor.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla LCCION DE Director de Desarrollo Urbansarrollo URBANO

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JPHP/EAZA



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO D. U. 120/2025 Exp. 044 IXTLA S/2025 006

C. GRACIELA PEREZ AGUILAR PROPIETARIO. PRESENTE:

Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, a 25 de febrero de 2025

Con relación al trámite que obra bajo el **Exp. No. 044 IXTLA S/2025 006** a nombre del C. GRACIELA PEREZ AGUILAR, de la finca urbana ubicada en la Calle Obregón No. 231, en Cabecera Municipal, con superficie de 609.00 m². Se ampara la propiedad con Escritura Publica No. 7,207 de fecha 24 de abril de 2006, Inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en Chapala, Jalisco. Bajo documento número 31 folio del 387 al 389 del libro 639 de la sección primera, empadronado con el número de cuenta predial U 000003, en la Oficina de Catastro e Impuesto Predial, el cual promueve la **SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I).** la cual queda de la siguiente manera:

Fracción "A": con superficie de 398.62 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: 15.28 m. colindando con Avenida Álvaro Obregón.

Sureste: en línea quebrada 24.46 m. colindando con Merced García.

Suroeste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51

m., gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "B". **Noroeste:** En línea quebrada 26.58 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Fracción "B": con superficie de 210.38 m2, para Uso Mixto Habitacional Densidad Media (M-H3-I).

Noreste: en línea quebrada de sureste a noroeste 2.45 m., gira al noreste 0.30 m., gira al noroeste 4.51 m.,

gira al suroeste 2.30 m., gira al noroeste 8.90 m. colindando con Fracción "A". Sureste: en línea quebrada 18.03 m. colindando con Merced García.

Suroeste: 17.74 m. colindando con Calle Zaragoza.

Noroeste: En línea quebrada 8.93 m. colindando con Bertha Alicia Pérez Aguilar.

Toda vez que cumplió con los lineamientos señalados en Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo, con número de Oficio D.U. 119/2025, incluyendo al pago de los derechos correspondientes conforme a la Ley de Ingresos del Municipio de Ixtlahuacán de Los Membrillos, Jalisco, según partida de pago número 2238 de fecha 19 de febrero del 2025, esta Dependencia acordó de conformidad a lo establecido en los Artículos; 10, fracción I, XX, 247, 306, 307, del Código Urbano del Estado de Jalisco, autorizar la SUBDIVISION A DOS FRACCIONES DE USO MIXTO HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (M-H3-I), conforme al plano anexo firmado y sellado.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted, como su atento eqrvidor.

ATENTAMENTE

Ing. Juan Pablo Hernández Padilla CCIÓN DE Director de Desarrollo Urbano RROLLO URBANO

c.c.p. Archivo c.c.p. Minutario JPHP/EAZA



EXTLABUACAN DE LOS REMARILLOS